



# Plan Estratégico de Comunicaciones 2025

**Justicia Penal Militar y Policial**





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	DIAGNÓSTICO.....	5
3.	OBJETIVO GENERAL.....	8
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
4.	MARCO NORMATIVO .....	9
5.	DEFINICIONES .....	12
6.	RESPONSABLES .....	15
7.	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	16
8.	TIPOS DE COMUNICACIÓN .....	17
8.1	COMUNICACIÓN INTERNA.....	17
8.2	COMUNICACIÓN EXTERNA.....	18
8.3	CANALES DE COMUNICACIÓN .....	20
9.	EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES.....	21
9.1.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	25
10.	PRESUPUESTO.....	27
11.	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN.....	27



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 1. INTRODUCCIÓN

La Justicia Penal Militar y Policial, además del cumplimiento de sus funciones legales, lidera un proceso de gestión y administración para la transición efectiva al Sistema Penal Oral Acusatorio –en adelante SPOA-, que ya ha implementado su tercera fase (acorde con lo plasmado en el Informe de Gestión 2024, p. 12-14<sup>1</sup>) y se encuentra pendiente su IV Fase, con un enfoque de aplicación en territorios.

En el marco de la planeación institucional, en articulación con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en el eje de Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social y el catalizador 9 Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana, y en cumplimiento del marco legal de la Ley 1765 de 2015 (art. 54, numeral 11), y la Resolución No. 000869 de 15 de noviembre de 2023 que estableció el Grupo de Comunicaciones de la Dirección General de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial, entre otras modificaciones, se dispuso la comunicación estratégica como instrumento de gestión al servicio de la Justicia Penal Militar y Policial y con el fin de garantizar la orientación efectiva y oportuna, a nivel interno y externo, de los temas de relevancia e interés para la entidad.

Este grupo estratégico, adscrito a la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, tiene como finalidad apoyar de manera transversal los diferentes procesos de gestión de la entidad, para socializar y garantizar una comunicación real y efectiva a los grupos de interés y de valor. Asimismo, como parte de la estrategia de avanzada, se busca el fortalecimiento del relacionamiento interinstitucional, que dé cuenta de la visibilización de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación que lleva a cabo esta justicia especializada.

Con fundamento en los principios de autonomía, transparencia, legitimidad e integridad, el “Plan Estratégico de Comunicaciones de la Justicia Penal Militar y Policial (JPMP) para la vigencia 2025”, articulado con el Plan de Acción Institucional (PAI), tiene el firme propósito consolidar y posicionar la imagen

---

<sup>1</sup> Disponible en [https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2025-01/Informe de Gesti%C3%B3n 2024 JPMP 0.pdf](https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2025-01/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202024%20JPMP%200.pdf)



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

institucional de la Justicia Penal Militar y Policial mediante la promoción y divulgación de información con contenido de valor comunicacional, de cara a la sociedad colombiana y comunidad internacional, en el marco de los esfuerzos del Estado colombiano por reconocer a las víctimas y prohijar una cultura institucional para la seguridad humana y la justicia social, en los que confluyan el Sector Defensa y la Justicia Penal Militar y Policial, con aplicación de los estándares internacionales de los derechos humanos (DDHH) y del derecho internacional humanitario (DIH).

De esta manera, esta visión enmarcada en la dimensión de "Información y Comunicación"<sup>2</sup> del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en donde este tipo de proceso garantiza un adecuado flujo de la información que facilita la operación de la entidad a nivel interno y externo, con el relacionamiento de instituciones del sector, aliados de interés y la interacción con la sociedad colombiana, con un enfoque de participación ciudadana; por lo que, se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Así las cosas, en el presente plan se establecen las directrices, acciones, estrategias y mecanismos que permitan la generación y difusión de información, tanto interna como externa, de la Justicia Penal Militar y Policial, de tal manera que se procure el fortalecimiento de la imagen e identidad institucional ante los grupos valor y de interés, así como la comunidad nacional e internacional, además de su articulación con la Política Integral de Comunicación Pública Estratégica para el Sector Defensa.

Lo anterior, a través de estrategias de alcance interno, de relacionamiento intersectorial, y con las comunidades judiciales, académicas, sociales y del sector administrativo, gubernamental, legislativo y ejecutivo, para afianzar los valores y dar a conocer los resultados de la gestión institucional, en procura de la consolidación de escenarios de diálogo y confianza en la Jurisdicción Castrense.

Este Plan abarca todos los instrumentos necesarios para el manejo administrativo, operativo y logístico de la comunicación, cumpliendo con la normatividad vigente y proporcionando información de calidad, veraz, suficiente,

---

<sup>2</sup> Al respecto se puede consultar <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

necesaria y oportuna sobre los servicios que ofrece la entidad y los logros de su actuación a la comunidad en general como a los servidores vinculados a ella.

### 2. DIAGNÓSTICO

Previo a establecer las rutas de trabajo para la vigencia 2025, es pertinente mencionar los resultados del proceso de diagnóstico que se llevó a cabo en el año 2024, reflejados en el informe de gestión, así como en los instrumentos de planeación estratégica y seguimiento de la entidad, en el componente de Comunicación Estratégica Institucional. De ello se extrae fundamentalmente, las siguientes conclusiones:

- ✓ Se avanzó en la construcción y aprobación del Manual de Identidad Visual de la entidad, el cual está en fase de actualización y revisión de su alcance en el primer semestre de 2025, permitiendo su expansión a cada una de las áreas misionales y de apoyo a la gestión.
- ✓ Se formularon los protocolos en materia de manejo de redes y de atención a medios de comunicación, que se encuentran en su fase de revisión para aprobación y socialización, la cual se espera para este primer semestre del 2025.
- ✓ Se establecieron acciones y tareas de priorización en la agenda informativa de la entidad. Esto ha conllevado a que en el presente periodo se estén implementado mesas de trabajo focalizadas por cada área o dependencia, a fin de impactar en las necesidades de manejo de información comunicacional de cada una, es decir, que se ha previsto un método de observación por inmersión y de contexto.
- ✓ Esta acción de inmersión también arrojó la necesidad de explorar y ampliar las comunidades de relacionamiento e impacto de la información generada por la entidad y sus voceros oficiales, por lo que, para este 2025, se han fijado actividades de interacción con la prensa y medios de comunicación masivos, en radio, prensa y digitales, y de igual manera, se procurará aunar esfuerzos para la cooperación con las unidades u oficinas de prensa del sector Defensa, sector Judicial y del orden de Presidencia y Ejecutivo, entre otras. Para ello, se procurará coadyuvar en el cubrimiento



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

de la agenda institucional de los voceros autorizados que permita trascender en el hecho noticioso y su valor comunicacional para el componente activo de las fuerzas públicas, partes interesadas y grupos de valor para la entidad.

- ✓ Para alcanzar los retos y tareas encontradas en el diagnóstico, con miras a la construcción del plan comunicacional de la vigencia 2025, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer el equipo de la oficina de comunicaciones de la entidad, en las líneas de trabajo periodístico, gráfico visual y digital, y en la construcción de informes y documentos de contenido con valor comunicacional.

A partir de ello, se ha reformulado la estrategia comunicacional de la entidad, en procura de su actualización a la planeación provista desde de la Justicia Penal Militar y Policial, enfocada en dos puntos nodales: (i) Diseñar, implementar y mantener una estrategia institucional de comunicación interna y externa asertiva orientada a consolidar y posicionar la imagen institucional de la Justicia Penal Militar y Policial, así como, (ii) la articulación desde la perspectiva comunicacional para garantizar la participación ciudadana de grupos de interés y de las comunidades relacionadas y la sociedad en general, en la presentación de los resultados de gestión institucional.

A fin de lograr estas acciones, se profundizará en: el monitoreo de las redes sociales y páginas de información institucional para su actualización constante, se participará activamente en las mesas de trabajo donde se definan líneas de manejo comunicacional; se procurará el apoyo a los voceros oficiales en la atención de prensa y su relacionamiento; se ejecutará una acción de enfoque comunicacional dirigida a las decisiones emanadas por la Dirección Ejecutiva, la Fiscalía General Penal Militar y Policial, la primera, segunda instancia y, se aunarán esfuerzos por lograr acuerdos de entendimiento con medios públicos y privados para la comunicación y alcance efectivo de información de interés de la entidad; se procurará mantener la actualización de la estrategia comunicacional de la entidad en las matrices de seguimiento, con base en los lineamientos de la Presidencia y demás autoridades que orientan la gestión administrativa y planeación estratégica.

En igual medida, para abordar todas las tareas que han sido previstas en este plan comunicacional de la entidad para la vigencia 2025, con el diagnóstico precedente, se procurará, con el apoyo de la Dirección General, incorporar



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

colaboradores en la gestión del equipo de la Oficina de Comunicaciones que permita alcanzar las metas según el plan de trabajo como se describe en los ítems subsiguientes de este instrumento.

Adicionalmente, se dará continuidad a las acciones que se diseñaron e implementaron desde la vigencia 2024, particularmente en el uso de técnicas para la percepción de los funcionarios administrativos y judiciales, frente a la gestión de la información comunicacional, de los canales y el flujo de la información al interior de la Entidad y fuera de ella, permitiendo que este insumo facilite un monitoreo, que acompañado con el Sistema de Calidad, sirva para atender aquellos escenarios que requieren tanto su priorización como aquellos que resulten novedosos para los grupos focales a los que se dirigen la estrategia comunicacional.

Con ello, se pretende continuar en la mejora de los resultados de percepción obtenidos en periodos anteriores, en los frentes de:

1. Gestión del Grupo de Comunicaciones de la Dirección General, como un agente del cambio en las acciones de gestión, que sirve como articulador entre la administración y su interacción con los grupos de interés y de valor.
2. La implementación de campañas de divulgación efectiva, en canales oficiales propios y de aliados estratégicos de medios de comunicación y redes sociales y de entidades del sector defensa, que permitan visualizar las decisiones de la Jurisdicción Penal Militar y Policial, creando impacto y posicionándola en los enlaces de interés nacional y del tránsito en índices de consulta de contenidos digitales.
3. Apoyar a la Alta Dirección en la implementación de una estrategia de interiorización de la imagen, de los valores e identidad institucional, que procure el comportamiento ético y las buenas prácticas.
4. Apoyar a la Alta Dirección en la consolidación de una ruta de escucha, hacia el personal que conforma la Unidad a nivel central y por regiones.

En tal sentido, se diversificarán las fuentes de consulta de información, relacionamiento interinstitucional y de medios de comunicación, y, en igual forma, los canales de divulgación, priorizando en todo ello, la gestión de recursos sin adicionar presupuesto o generar costos a la operación de la actividad



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

comunicacional, en aplicación de las directrices y lineamientos de transparencia y de austeridad en el gasto.

Finalmente, como grupo de trabajo transversal a la gestión de la Justicia Penal Militar y Policial, procurará articularse con todas las unidades y dependencias de la entidad, para crear una sincronía de su actividad, en procura de una acción consciente del clima organizacional y de las relaciones interpersonales, que se gestionan desde la inteligencia emocional y la acción comunicativa con pensamiento crítico, con un paradigma de empatía y diálogo asertivo.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la estrategia institucional de comunicación interna y externa asertiva, con el fin de divulgar las diferentes acciones institucionales que permitan consolidar, posicionar y legitimar la imagen institucional de la entidad, como parte del proceso de modernización de la gestión pública, para difundir información conforme a los principios de integridad, transparencia y confiabilidad.

#### **3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para fortalecer la imagen de la Justicia Penal Militar y Policial.
2. Implementar acciones que mejoren la eficacia de comunicación interna y externa, y que promuevan el desarrollo y promoción de espacios de participación ciudadana.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 4. MARCO NORMATIVO

Para garantizar la legalidad de las acciones que se desprendan del Plan Estratégico de Comunicaciones, se tendrán en cuenta, el siguiente marco legal:

Norma	Epígrafe
<b>Ley 44 de 1993</b>	<i>"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944"</i>
<b>Ley 527 de 1999</b>	<i>"Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".</i>
<b>Ley 1266 de 2008</b>	<i>"Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."</i>
<b>Ley 1273 de 2009</b>	<i>"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones."</i>
<b>Ley 1341 de 2009</b>	<i>"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".</i>
<b>Ley 1407 de 2010</b>	<i>"Por la cual se expide el Código Penal Militar".</i>
<b>Ley 1581 de 2012</b>	<i>"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."</i>



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Norma	Epígrafe
<b>Ley 1680 de 2013</b>	<i>"Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones."</i>
<b>Ley 1712 de 2014</b>	<i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".</i>
<b>Ley 1765 de 2015</b>	<i>"Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones".</i>
<b>Ley 2345 de 2023</b>	<i>"Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal"</i>
<b>Decreto 1151 de 2008</b>	<i>"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones".</i>
<b>Decreto 103 de 2015</b>	<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".</i>
<b>Decreto 1078 de 2015</b>	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".</i>
<b>Decreto 415 de 2016</b>	<i>"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."</i>
<b>Decreto 1413 de 2017</b>	<i>"Por el cual se adiciona el Título 17 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto número 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el Capítulo IV del Título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales."</i>



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Norma	Epígrafe
<b>Decreto 1499 de 2017</b>	<i>"Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."</i>
<b>Decreto 1008 de 2018</b>	<i>"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".</i>
<b>Decreto 312 de 2021</b>	<i>"Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".</i>
<b>Resolución 3067 de 2011</b>	<i>"Por la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones."</i>
<b>Resolución MINTIC 1519 de 2020</b>	<i>"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"</i>
<b>Resolución de la Dirección General No. 000869 de 15 de noviembre de 2023 de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial</b>	<i>"Por la cual se establece el Grupo de Comunicaciones de la Dirección General de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial y se modifica el artículo 5i de la Resolución No. 000028 de 2022".</i>
<b>Directiva Presidencial 03 de 2019</b>	Se incluye la Directiva Presidencial 03 de 2019, en la cual se establecen lineamientos para las entidades públicas con el fin de desarrollar su estrategia de comunicaciones bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para las Comunicaciones.
<b>Directiva Presidencial 06 de 2024</b>	Adopción manual de identidad visual y lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Norma	Epígrafe
<b>Directiva Presidencial 013 de 2024</b>	<i>"Por medio de la cual se brindan directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2025".</i>
<b>Circular Presidencial 01 del 22 de marzo de 2019</b>	Manejo y uso de redes sociales.
<b>Política de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial</b>	Política para el Tratamiento de Datos Personales.
<b>Política del Sector Defensa</b>	Política Integral de Comunicación Pública Estratégica para el Sector Defensa.
<b>Manual de Identidad Visual de la Justicia Penal Militar y Policial - Versión 2</b>	El manual establece e implementa directrices generales para el uso correcto de la identidad institucional de la Justicia Penal Militar y Policial, proyectando una imagen clara, coherente y consistente de cara a los distintos grupos de valor y de interés.
<b>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	Brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el MIPG, cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales.

## 5. DEFINICIONES

- **Comunicación:** Es el proceso mediante el cual el emisor y el receptor establecen una conexión en un momento y espacio determinados para transmitir, intercambiar o compartir ideas, información o significados que son comprensibles para ambos.
- **Comunicación interna:** La comunicación interna es aquella que está orientada y dirigida a mantener una buena comunicación con los servidores de la entidad. Su origen está relacionado con la idea de fomentar la comunicación entre los miembros que componen una entidad u organización y motivarlos para desempeñar con eficacia sus tareas.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Además, con la comunicación interna se pretende establecer una comunicación efectiva.

- **Comunicación externa:** La comunicación externa se define como el conjunto de operaciones de comunicación destinadas a los públicos externos de una empresa o institución, es decir, tanto al gran público, directamente o a través de los periodistas, como a sus proveedores, accionistas, a los poderes públicos y administraciones locales y regionales, a organizaciones internacionales, etc.
- **Intranet:** Una intranet es una red privada que permite compartir recursos e información entre los usuarios que formen parte de ella. Gracias a sus amplias posibilidades, cumple una importante labor en las empresas en la actualidad. Y no hablamos solo de las grandes corporaciones. De esta manera, facilita el acceso a la información por parte de los empleados y mejora el trabajo en equipo y la colaboración entre los integrantes de la empresa.

Permite, de esta manera, acceder e interactuar con los contenidos a empleados de distintos niveles jerárquicos o departamentos. Además, las redes privadas más modernas incorporan también funciones sociales parecidas a las que facilitan las redes sociales. Por ejemplo, foros o blogs internos.

- **Redes sociales:** Las redes sociales son estructuras formadas en Internet por personas u organizaciones que se conectan a partir de intereses o valores comunes. A través de ellas, se crean relaciones entre individuos o empresas de forma rápida, sin jerarquía o límites físicos.
- **Campaña de comunicación:** Es el conjunto de acciones que comprenden el proceso de divulgación de un tema específico, comprende etapas de estructuración de la estrategia de comunicación, definición de tácticas, construcción de mensajes, diseño de piezas y puesta en marcha del plan.
- **Correo electrónico:** Es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir información.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- **Estrategia de comunicación:** Conjunto de decisiones y acciones relativas a la elección de los medios y articulación de los recursos con miras a lograr un objetivo, la estrategia se completa a través de los planes.
- **Evento:** Es un acto que sirve a la entidad para presentar o potenciar un determinado producto/servicio/tema, de esta forma se genera vínculo entre la Unidad y los grupos de interés y de valor.
- **Grupos de interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (DAFP,2020, p.15).
- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. (DAFP,2020, p.15).
- **Manual de identidad de la JPMP:** El manual de identidad corporativa es un documento en el que se diseñan las líneas maestras de la imagen de la entidad. En él se definen las características que se deben seguir para imprimir la marca y el logotipo en los diferentes soportes internos y externos, con especial hincapié en aquellos que se mostrarán al público.
- **Medio de información:** Herramienta que permite comunicar sobre un hecho o acontecimiento sin que haya una interacción y retroalimentación del mensaje. Ejemplo: manuales, carteleras, televisión, periódicos, vídeos etc.
- **Noticias:** Relato informativo usado para divulgar acontecimientos o sucesos importantes para una comunidad. La noticia obedece a una estructura de acuerdo con el medio de información que se use.
- **Pieza de comunicación:** Hace referencia al elemento de diseño gráfico y a producción filmica que se desarrolla como herramienta de comunicación del mensaje.
- **Principio de transparencia:** Principio conforme al cual, toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en la ley 1712 de



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

2014 se presume pública, en consecuencia de lo cual, dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley; excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

- **Principio de publicidad:** Derecho de la comunidad a conocer las actuaciones de las autoridades, salvo los casos establecidos en la ley; por lo tanto, éstas deberán dar a conocer sus decisiones mediante notificaciones, comunicaciones o publicaciones.
- **Transparencia activa:** Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.
- **Transparencia pasiva:** Obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe y transparencia.

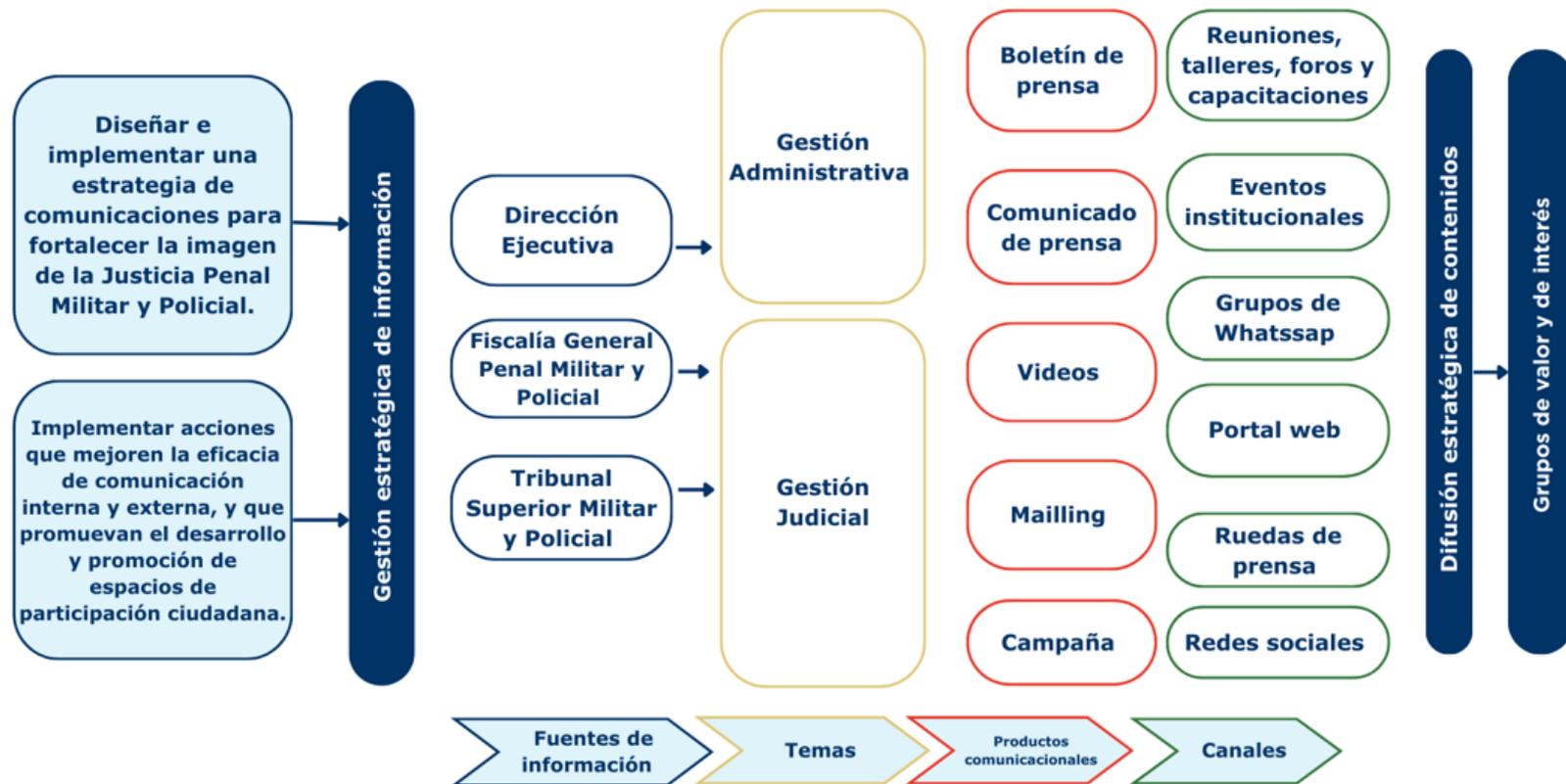
## 6. RESPONSABLES

El desarrollo de este plan estará liderado por la Dirección General a través del Grupo de Comunicaciones de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial, en articulación con el Fiscal General y el Presidente del Tribunal de la Justicia Penal Militar y Policial, quienes determinarán áreas de impacto que resulten de interés y relevancia en la comunicación interna y externa de la entidad y el respectivo seguimiento.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 7. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 8. TIPOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación en la Justicia Penal Militar y Policial se divide en dos categorías: comunicación interna y externa. Esta distinción se fundamenta en los grupos de interés y de valor a quienes se dirigen las comunicaciones dentro o fuera de la Entidad.

#### 8.1 COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna está orientada a promover y enriquecer la cultura organizacional, a mejorar la efectividad de las relaciones laborales, facilitar el aprendizaje organizacional, socializar los programas y estrategias para mejorar permanentemente la gestión. En otras palabras, las comunicaciones tienen como propósito que los funcionarios judiciales y administrativos interioricen la visión, misión y los objetivos institucionales, en su comprensión en su actuar diario.

##### A. Público objetivo

A nivel interno, nuestro público objetivo está compuesto por:

- Funcionarios del área administrativa
- Funcionarios y empleados judiciales
- Contratistas
- Grupo de Policía Judicial
- Personal de apoyo de las Fuerzas

##### B. Principales aspectos a comunicar internamente

A continuación, se relacionan los principales aspectos a comunicar al interior de la Entidad:

- Resultados de la gestión administrativa y judicial de la Justicia Penal Militar y Policial.
- Fases, avances y retos de la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- Modernización tecnológica e implementación de sistemas de información en la Justicia Penal Militar y Policial.
- Procesos de Talento Humano y actividades de bienestar para los servidores públicos de la Entidad.
- Programas de capacitación y formación académica.
- Socialización de políticas, procesos, procedimientos, manuales y demás lineamientos.
- Promoción de valores institucionales.
- Campañas de sensibilización y apropiación.
- Mecanismos de atención al ciudadano y gestión de PQRSD.
- Imagen e identidad corporativa.

### 8.2 COMUNICACIÓN EXTERNA

La comunicación externa se enmarca en la concepción de la administración pública como un servicio a la ciudadanía. Su objetivo principal es brindar una atención integral, respetuosa y equitativa a los ciudadanos, al mismo tiempo que garantiza la transparencia en la comunicación y la rendición de cuentas como pilares esenciales.

El grupo de comunicaciones con los lineamientos del Director General y el Fiscal General Penal Militar y Policial, gestionará las relaciones de la Entidad con los medios de comunicación.

#### **Público objetivo:**

Las acciones estratégicas de comunicación de la Justicia Penal Militar y Policial estarán orientadas a satisfacer las necesidades y expectativas de los siguientes grupos de valor y de interés:

- Ciudadanía en general



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- Miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional
- Entidades del Sector Defensa
- Medios de comunicación
- Líderes de opinión
- Entes de Control
- Órganos judiciales
- Docentes e investigadores

### **Principales aspectos a comunicar externamente**

De acuerdo con el Plan Estratégico del Sector Defensa y los objetivos estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial, así como con las actividades propuestas en cada uno de los planes institucionales, se diseñarán y desarrollarán estrategias que conduzcan al impacto deseado en los diferentes públicos haciendo uso de las herramientas y canales que disponga la Entidad.

Con base en estos criterios, se priorizarán los siguientes temas:

- Imagen e identidad institucional de la JPMP.
- Espacios de diálogo y participación ciudadana habilitados por la Entidad.
- Resultados de la gestión administrativa y judicial.
- Fases, avances y retos de la implementación del Sistema Penal Acusatorio
- Resultados de la gestión investigativa en la persecución penal de la Fiscalía General Penal Militar y Policial.
- Modernización tecnológica de la Jurisdicción Especial.
- Implementación de sistemas de información para el fortalecimiento de la gestión institucional.
- Mecanismos de atención al ciudadano y gestión de PQRSD.
- Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública de la Entidad.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 8.3 CANALES DE COMUNICACIÓN

Para la divulgación de información a sus grupos de interés y de valor, con base en el análisis y diagnóstico efectuado, la Entidad cuenta con los siguientes canales de comunicación:

<b>Canales y espacios</b>	<b>Alcance</b>
Correo electrónico	Interno / Externo
Reuniones, talleres, foros y capacitaciones	Interno / Externo
Eventos institucionales	Interno / Externo
Grupos de WhatsApp institucionales	Interno
Cartelera	Interno / Externo
Portal web institucional	Interno / Externo
Ruedas de prensa	Externo

<b>Canal</b>	<b>Alcance</b>
Comunicaciones físicas	Interno / Externo
Redes sociales: <ul style="list-style-type: none"><li>- X @UAEJMPM_Col - @TribunalJPMPCol - @FMP_Colombia</li><li>- Facebook @JusticiaMilitarCol</li><li>- Instagram @JusticiaMilitarCol</li><li>- YouTube @JusticiaPenalMilitaryPolicial</li></ul>	Interno / Externo

La Dirección Ejecutiva, la Fiscalía General y el Tribunal Superior Militar y Policial, en articulación con el grupo de Comunicaciones, generarán los contenidos que circulen por los canales internos y externos de la entidad, con base en la información que producen las dependencias. La información suministrada debe realizarse en los formatos preestablecidos en el manual de identidad visual - versión 2.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 9. EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES

A continuación, se presentan las acciones que se desplegarán por parte del Grupo de Comunicaciones para esta vigencia 2025, teniendo en cuenta los dos objetivos específicos propuestos.

Objetivo	Acciones	Frecuencia	Producto /Entregable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Responsable
Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para fortalecer la imagen de la Justicia Penal Militar y Policial.	Elaborar la estrategia y desarrollar campaña de posicionamiento de la imagen institucional de la JPMP.	Una Vez	Documento de la Estrategia de campaña	01/04/2025	30/04/2025	Grupo de Comunicaciones
		Una Vez	Documento del desarrollo de la campaña	01/04/2025	15/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Trimestral	Piezas gráficas	01/04/2025	10/12/2025	Grupo de Comunicaciones	
	Una Vez	Productos audiovisuales	01/04/2025	10/12/2025	Grupo de Comunicaciones	
	Una vez	Cuña radial	01/04/2025	10/12/2025	Grupo de Comunicaciones	



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Objetivo	Acciones	Frecuencia	Producto /Entregable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Responsable
Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para fortalecer la imagen de la Justicia Penal Militar y Policial.	Gestionar acciones de coordinación con la Dirección Sectorial de Comunicaciones del Ministerio de Defensa para la difusión de la campaña de posicionamiento de la imagen institucional de la JPMP.	Una vez	Acta de reunión	01/07/2025	29/07/2024	Grupo de Comunicaciones
	Elaborar informes trimestrales de la implementación de la campaña de posicionamiento de la imagen institucional de la JPMP.	Trimestral	Informe de implementación	01/04/2025	31/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Realizar diagnóstico para establecer la aplicabilidad de adoptar la política de comunicaciones del sector defensa.	Una Vez	Documento diagnóstico	01/06/2025	31/12/2025	Grupo de Comunicaciones



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Objetivo	Acciones	Frecuencia	Producto /Entregable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Responsable
Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para fortalecer la imagen de la Justicia Penal Militar y Policial.	Liderar la gestión de contenidos, el diseño y la diagramación de la revista digital anual de la Justicia Penal Militar y Policial.	Anual	Revista digital	03/06/2025	30/11/2025	Grupo de Comunicaciones
	Socializar el Plan Estratégico de Comunicaciones	Una vez al año	Soportes de publicación en la página web institucional y correo electrónico de socialización interna.	01/04/2025	30/04/2025	Grupo de Comunicaciones
	Gestionar entrevistas y ruedas de prensa	Cinco (5) veces al año	Artículos, noticias o menciones en medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales.	01/04/2025	30/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Realizar cursos de JPMP para periodistas.	Dos (2) en el año	Contenidos de los 2 cursos Soportes de asistencia	01/07/2025	30/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Monitorear la agenda mediática del país con relación a asuntos de interés de la Jurisdicción Especializada	Diaria	Registrar y socializar los artículos, noticias o menciones.	01/04/2025	30/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Emitir boletines, y comunicados de prensa.	Mensual	Boletines y comunicados de prensa publicados.	01/04/2025	30/12/2025	Grupo de Comunicaciones



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Objetivo	Acciones	Frecuencia	Producto /Entregable	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Responsable
Implementar acciones que mejoren la eficacia de comunicación interna y externa, y que promuevan el desarrollo y promoción de espacios de participación ciudadana.	Identificar necesidades y actualizaciones a realizar a la página web de la entidad y la intranet.	Una vez	Diagnóstico de necesidades	01/04/2025	30/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Rediseñar portal web de la entidad e intranet	Una vez	Página web e intranet actualizadas	01/04/2025	30/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Realizar y publicar información de interés en las redes sociales institucionales	Mensual	Publicación en redes sociales	01/04/2025	31/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Difundir información de interés para los funcionarios administrativos y judiciales a través de los canales de comunicación interna.	Cuando se requiera	Comunicaciones enviadas	01/04/2025	31/12/2025	Grupo de Comunicaciones



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 9.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Conforme al objetivo específico del presente plan relacionado con “Establecer acciones de comunicación interna que mejoren su eficacia y externa que promuevan el desarrollo y promoción de espacios de participación ciudadana” y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014, los lineamientos de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el Plan de Participación Ciudadana, enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIGP, se hace necesario establecer una estrategia de comunicación interna y externa que facilite el diálogo en doble vía entre la entidad y sus grupos de interés y de valor.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, esta estrategia de comunicación de la Justicia Penal Militar y Policial deberá incluir el desarrollo de acciones que promuevan la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (planeación, ejecución y evaluación). A continuación, se presenta el cronograma de las actividades que se realizarán durante la vigencia:

Objetivo	Acciones	Frecuencia	Producto /Entregable	Fecha de inicio	Fecha Fin	Responsable
	Publicar y socializar los documentos e información de la gestión institucional requerida por las dependencias.	Cuando se requiera	Matriz de seguimiento a la publicación de información en la página web institucional y difusión por los diferentes medios de comunicación.	01/04/2025	31/12/2025	Grupo de Comunicaciones



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Objetivo	Acciones	Frecuencia	Producto /Entregable	Fecha de inicio	Fecha Fin	Responsable
Implementar acciones que mejoren la eficacia de comunicación interna y externa, y que promuevan el desarrollo y promoción de espacios de participación ciudadana.	Actualizar los canales de publicación y divulgación a través de los cuales la Entidad dispondrá la información necesaria para el ejercicio de rendición de cuentas.	Una vez	Soportes de publicación y divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	01/08/2025	31/10/2025	Grupo de Comunicaciones
	Publicación y difusión de eventos Institucionales de la UAE-JPMP	Cuando se requiera	Soportes de difusión y publicación de eventos Institucionales	01/04/2025	15/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Socializar la oferta institucional y los espacios de participación ciudadana mediante historias en Instagram y Facebook.	Cuando se requiera	Soportes de socialización	01/04/2025	15/12/2025	Grupo de Comunicaciones
	Realizar un Facebook Live con el Director General para responder inquietudes de los ciudadanos con relación a la gestión institucional.	Una vez	Soportes de la transmisión en vivo	01/04/2025	15/12/2025	Grupo de Comunicaciones



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 10. PRESUPUESTO

Para la ejecución de las acciones propuestas por el Grupo de Comunicaciones se hará con la gestión directa del talento humano y recursos propios digitales institucionales, según capacidad operativa instalada, de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ello atendiendo a los lineamientos presidenciales en materia de austeridad del gasto, por lo que se preferirán los canales oficiales y el uso de medios digitales para la divulgación de la información, sin asignación de recursos para pautas o pagos de derechos de emisión de contenidos en campañas.

### 11. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

El grupo de comunicaciones realizará reuniones mensuales para monitorear el cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones, y presentará informe trimestral de avance y ejecución. Así mismo a través de los siguientes indicadores hará el seguimiento a los avances de acuerdo con la siguiente tabla:

INDICADOR	NATURALEZA	VARIABLE A	VARIABLE B	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	FORMULA DE CÁLCULO Y META
Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo de Comunicaciones.	<b>EFICACIA /</b> <b>Objetivo:</b> Medir el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo de Comunicaciones	Número de actividades ejecutadas del Plan Operativo	Actividades programadas	%	Trimestral	$(A/B) \times 100$ Meta: 100%
Porcentaje de visibilización de la Entidad en la página web.	<b>EFFECTIVIDAD/</b> <b>Objetivo:</b> Medir la visibilización de la página web de acuerdo con el número de visitas recibidas.	Número de visitas en el portal web de la entidad del año actual	Número de visitas en el periodo anterior	%	Cuatrimestral	$(A/B) \times 100$ Meta: 10%
Porcentaje de Visibilización de la Entidad en medios de comunicación.	<b>EFFECTIVIDAD/</b> <b>Objetivo:</b> Medir la visibilización de la entidad en los medios de comunicación a nivel nacional.	Número de medios que publican noticias de la JPMP	Numero de medios que publican a nivel nacional	%	Cuatrimestral	$(A/B) \times 100$ Meta: 50%



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

INDICADOR	NATURALEZA	VARIABLE A	VARIABLE B	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	FORMULA DE CÁLCULO Y META
Porcentaje de percepción en medios sobre la JPMP	<b>EFFECTIVIDAD/ Objetivo:</b> Medir la percepción de la JPMP de acuerdo con las noticias publicadas por los medios de comunicación a nivel nacional.	Número de noticias con percepción positiva de la JPMP	Numero de noticias publicadas sobre la Justicia Penal Militar y Policial.	%	Cuatrimestral	(A/B) X 100 Meta: 100%
Porcentaje de percepción interna de la efectividad de las comunicaciones	<b>EFFECTIVIDAD/ Objetivo:</b> Medir la efectividad de las comunicaciones internas de la entidad.	Numero de encuestas con percepción positiva	Número de funcionarios encuestados	%	Anual	(A/B) X 100 Meta: 50%

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
1	26/02/2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Versión inicial del documento Plan Estratégico de Comunicaciones 2025.